

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.270 · 2004

LEY 13.270

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.270

ARTÍCULO 1°. Declárese como Bien de Interés Histórico Arquitectónico incorporado al patrimonio provincial, incorporado en los términos de la Ley 10.419, al inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo en la manzana limitada por las calles Doctor Manuel Quintana, Esteban Burzaco y General Bartolomé Mitre, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Manzana 117, Parcela 19, Padrón Inmobiliario N° 7.233 con inscripción de dominio al Folio 325/1930 del partido de Almirante Brown, de titularidad de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, donde funcionaba la Escuela N° 3 Bernardino Rivadavia, declarado como Monumento Histórico perteneciente al patrimonio Histórico Cultural del partido de Almirante Brown por Ordenanza N° 7.812/2002.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.270. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).